



RESPUESTAS A LA OBSERVACIÓN REALIZADA A LAS BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LA INVITACIÓN ICA-01-2010

- **PREGUNTAS REMITIDAS EL 07 DE OCTUBRE DE 2010 VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR JAIRO QUINTERO – DE LA EMPRESA INGREAL.**

Luego de leer los pliegos técnicos y con el ánimo de participar en el proceso, de manera cordial solicitamos la modificación de dos parámetros técnicos que solo aplican para equipos trifásicos y la adquisición es una UPS bifásica:

PREGUNTA 1:

1) Por favor modificar la regulación de voltaje de +/- 1% a +/- 2%, este ultimo parámetro técnico aplica para equipos bifásicos.

RESPUESTA 1:

Teniendo en cuenta que el actual requerimiento es muy preciso para manejo en equipos bifásicos y al aumentarlo a +/- 2%, habría un mayor rango de variación de voltaje de salida, el cual es óptimo para el buen uso y operación en equipos eléctricos, se considera procedente la observación realizada, por lo tanto se modificará mediante adenda el requerimiento de Voltaje Nominal: 208/120 VAC +/- 1% a Voltaje Nominal: 208/120 VAC +/- 2%.

PREGUNTA 2:

2) Por favor modificar la distorsión armónica de salida de 5% a 6% para carga no lineal, este último parámetro técnico aplica para equipos bifásicos y se pide para cargas no lineales que son los computadores.

RESPUESTA 2:

Consideramos pertinente mantener este requerimiento, dado que todos los equipos actuales generan armónicos producto de variaciones de corriente, la distorsión armónica de salida del 5%, especificada en las Bases para recepción de ofertas es óptima para contrarrestar problemas de sobrecarga y sobrecalentamiento que se puedan presentar, además la mayoría de los fabricantes de UPS utilizan métodos como filtros



pasivos, transformadores de aislamiento y soluciones activas para reducir los armónicos.

PREGUNTA 3:

3) De otro lado quisiéramos saber cual es el presupuesto para el item de la UPS, pues en los pliegos no aparece desglosado.

RESPUESTA 3:

Al respecto, le solicitamos consultar la Adenda No. 1 a las Bases de Recepción de ofertas la cual fue publicada el pasado 8 de octubre del presente año.

- **PREGUNTA REMITIDA EL 11 DE OCTUBRE DE 2010 VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR ANGIE SEGURA EJECUTIVA DE CUENTA DE LA EMPRESA DAXA COLOMBIA S.A.**

PREGUNTA 1:

ITEM 2. UPS

Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

Otras especificaciones técnicas

B Panel de indicadores: Display Digital.

Las UPS de estas capacidades generalmente no vienen con display digital, esto debido a que las UPS son monitoreadas a través de los módulos que trabajan con el protocolo, SNMP, es decir los parámetros podrán ser visualizados a través de la red LAN o WAN, les agradecemos aclarar si el requerimiento de visualización remota aplica y reemplaza dicha solicitud.

RESPUESTA 1:

En primer lugar, se precisa que el requerimiento de visualización remota (SNMP) hace parte de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Fondo y en efecto, se encuentra contemplado en el ANEXO No.5, ITEM 2. UPS, Especificaciones técnicas mínimas requeridas, opción Generales. Igualmente se aclara que lo anterior no reemplaza la solicitud



del Display Digital, el cual se encuentra especificado en la opción "Otras especificaciones técnicas" .

Teniendo en cuenta que la mayoría de las UPS que se encuentran en el mercado, y en particular las que tienen la capacidad que el Fondo esta solicitando, esto es, de al menos de 8KVA, vienen con Display Digital, el Fondo mantendrá la especificación técnica establecida en las bases para recepción de ofertas de la invitación ICA-01-10.

